



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°0004403-I-2022

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 13 de Diciembre de 2022, suscripta entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) y por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM), es representado por su Secretaria General Sra. Brenda Morales y el Secretario de Actas y Acción Social Sr. Juan Ignacio Ivanissevich, con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo Ojeda y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche representada por el Intendente Municipal Ing. Gustavo Gennuso, la Jefa de Gabinete Dra. Marcela González Abdala, con patrocinio letrado de la Dra. Karina Chueri;
- que las partes reconocen que ante la situación económica y social que atraviesa el país, sería de gran ayuda para todo el personal municipal contar con un apoyo económico, a los fines de afrontar los gastos extraordinarios que estas fechas de fin de año generan;
- que en este sentido las partes han venido manteniendo conversaciones para poder materializar el aporte extraordinario previo a las fechas festivas;
- que la Municipalidad hará entrega de un aporte extraordinario / navideño, que consistirá en la entrega de bonos de compra que serán entregados previo a fin de año;
- que el Bono será por la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), dividido en dos de pesos quince mil (\$15.000.-), uno previo al 24 de diciembre y el segundo antes de fin de año;
- que las partes manifiestan que en la elección del proveedor de los bonos, se han tenido en cuenta los beneficios que el personal pueda obtener de los mismos;
- que en esta línea, se ha acordado que será la firma Quetrihue S.A. / Supermercados Todo la proveedora de los mismos, considerando que posee una cadena de supermercados con localización en distintos puntos de la ciudad, a lo que se le suma que el SOYEM mantiene un acuerdo con dicha firma, que reconoce un 5% de descuento en compras para sus afiliados;
- que se acuerda que los beneficiarios de los bonos no necesariamente deben encontrarse afiliados al Sindicato, comprendiendo tanto a los/as obreros/as y empleados/as municipales como el personal abarcado en los Inc. b y c del Art. 2º Ordenanza N° 137-CM-88, cuyo listado se adjunta al presente como Anexo I;
- que asimismo se acuerda que el Ejecutivo Municipal será el encargado de la entrega de los mismos, a todos aquellos agentes activos al 30/11/22, en los días y puntos de entrega que serán informados previamente mediante comunicación interna;
- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche asume el compromiso de realizar las diligencias indispensables para el dictado del Acto Administrativo que ratifique el Acta Acuerdo y de la orden a la correspondiente área para su materialización;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RATIFICAR:** El Acta Acuerdo de fecha 13 de Diciembre de 2022, suscripta entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) y por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la firma **QUETRIHUE S.A., (CUIT: 30583482667)** por el monto de pesos cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil con centavos (\$ 59.820.000,00.-) contra presentación de factura correspondiente.
3. **ESTABLECER:** que el presente beneficio corresponderá a todos los/as obreros/as y empleados/as municipales como al personal abarcado en los Inc. b y c del Art. 2º Ordenanza Nº 137-CM-88, que se encuentren activos al 30/11/22.
4. **IMPUTAR:** a las partidas de Recursos Humanos correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de diciembre de 2022.-